

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	9345

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta suscrito por **el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga la vista ordenada en proveído de veintiséis de marzo del año en curso, por lo que con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene realizando diversas manifestaciones, en su carácter de tercero interesado, en el presente medio de control constitucional.

Delegados y domicilio. En otro orden de ideas, se tiene a la referida Cámara de Diputados designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Pruebas. Asimismo, se le tiene ofreciendo como pruebas la documental que efectivamente acompaña a su escrito, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de

¹ De conformidad con la copia certificada de la versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en la que consta la elección del promovente como Presidente de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo federal, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

pruebas y alegatos; de conformidad con los artículos 31, y 32, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

Acceso al expediente electrónico. En relación con la petición del promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordenan integrar al presente asunto, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud².

Atento a lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Finalmente, córrase traslado con la versión digitalizada del escrito de cuenta a la **Fiscalía General de la República**; asimismo, dígasele al **Poder Ejecutivo Federal** que queda a su disposición para ser consultado en la referida Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad o a través del sistema electrónico.

Por otra parte, atento a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se

² El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, de manera electrónica, al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del escrito de cuenta a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 121/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:10:13Z / 21/05/2025T13:10:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3b 7b f3 ab c4 33 93 dd 9b 58 53 93 34 a8 6d 03 0e 0c 7c dd b5 02 69 c0 9b 3d 2e a6 3f db 18 72 15 c9 4f fb f2 d7 3b 0e d6 04 43 b4 60 ac d5 51 4a ff 77 1d 9c 23 6b 41 6e a0 d1 39 1d 5d 62 48 46 dd 7e a6 ee eb 7b 6e 88 a7 56 61 43 24 26 e1 15 a1 3e 27 09 2c 5b e4 97 c7 b3 f5 2e 36 ea c2 b7 94 2f fb ab a7 44 36 ec f3 97 65 8c d6 be 1f bd 28 8e e8 92 36 83 46 2f a1 ef 3f 4a 5a 99 35 a3 6f f6 f0 65 ec bd 93 c9 f5 fa 70 4a 76 da 14 02 6a 86 4c 37 1f 2b 7d 6b c4 06 09 bc 49 36 33 c5 16 20 42 d4 09 43 60 69 0c bf 86 d0 22 86 5b 00 a0 29 7f 97 3c 05 df a4 b5 ee 01 82 d9 a2 6d 26 c1 2a 15 83 34 b5 5a 24 1f 5b 17 bb 89 bb 69 1b 17 f6 21 8e 0a 32 36 2d 28 24 b6 c3 f8 2b 16 40 96 9a f2 bc 92 5e 27 ad fb b2 8f eb d2 4d 7f 7f ba e2 82 be 13 ff 6f 10 7c 5b 5c a0 46 93 95			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:10:13Z / 21/05/2025T13:10:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000018093			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:10:13Z / 21/05/2025T13:10:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	12996			
	Datos estampillados	1E5C798776F81EED70F8DB3A3551594E7957ED444CDCFF4A882304A03C11C0D6732C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:16Z / 20/05/2025T17:27:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		13 2e 2d e5 68 31 43 28 d6 ee 97 8e 04 01 40 da a8 94 4f b7 f7 1b 3b 27 9d 4d 35 7e 9a 0f 29 d6 83 c3 b3 42 40 71 b3 70 71 d6 39 86 a8 4c 53 50 80 93 86 3f 18 49 a7 4a ac 4c 3d 4a 2d a4 b4 45 f9 a7 dd ff 4e 50 c9 42 86 d9 c6 25 08 a7 06 a0 88 e4 da 41 aa 4d cd 97 40 ce a5 1f 9f d4 37 1d f1 3b cc ff bf ec 1a 1a 55 dd 06 b5 ad 98 f0 de c6 23 78 c9 85 1a ec 3f de c7 96 cd 5c 08 c1 30 01 8b 80 4d 37 93 a7 ee 20 91 7b 87 64 8d d6 64 df b2 57 87 50 6c 35 53 a4 93 45 33 2b a5 6c 24 0e 0f e3 3f 08 e3 d6 b3 76 55 5b dd a6 07 d2 d7 21 aa db b2 c2 b0 a0 e7 70 8f 1e e2 33 19 d9 d5 97 5b ff 44 dd 91 4e 24 0c a2 1e 15 ea e0 89 5a 45 d0 ed a3 28 be da 0a e1 87 46 cb ad 49 97 6b 3a b9 d2 56 ed 55 29 1c 30 89 6c 32 5b f7 36 fd 43 7a 49 8b 48 b9 7c ca 5d c1 38 1a d9 a5 58 77			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:15Z / 20/05/2025T17:27:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:16Z / 20/05/2025T17:27:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	10155			
	Datos estampillados	85512FDFFAA45BE2A98D6B32220E302B4A248501985D2E865981BAC411FEEE011A923			